

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ECONOMIA**
**Centro oficial de Contratación de
Moneda**
**Cambios a partir del día 1.º de Octubre
de 1938**

	Compra	Venta
Franco franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	108'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	87'50	68'50
Franco suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	855'—	875'—
Florines (Clearing)	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/1	5'30	5'60

SUBASTAS
**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 21,160 de la carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar, cuyo presupuesto asciende a 80.105'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.404.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el Paseo de la Castellana, número 14 el día 12 de Diciembre próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Noviembre de 1938.
El Ingeniero Jefe. — Francisco López.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de

las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 10,944 de la carretera de Chamarmartín de la Rosa al kilómetro 16 dela de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 99.999'74 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de pesetas 3.000'00.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el Paseo de la Castellana, número 14, el día 18 de Diciembre próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Noviembre de 1938.
El Ingeniero Jefe. — Francisco López.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de los kilómetros 1 al 7,500 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, cuyo presupuesto asciende a 51.462'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.544.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el Paseo de la Castellana número 14 el día 12 de Diciembre próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Noviembre de 1938.
El Ingeniero Jefe. — Francisco López.

ADMINISTRACION JUDICIAL

MANUEL MORATALLA PASTOR, soldado perteneciente a la 77 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad a partir de su publicación en la GACETA y Boletín Oficial de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente en Aranjuez, bajo apercibimiento, en caso

contrario, de ser declarado en rebeldía, de no verificarlo en el término de diez días.

Aranjuez a 18 de Octubre de 1938.—
El Delegado Instructor. (Ilegible).

J. M.—4.334

DANIEL RECHE GOMEZ, hijo de Serafín y de Amónica, natural de Chirivel (Almería) vecindado en Chirivel, de estado civil soltero, profesión campesino, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; soldado perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad a partir de su publicación en la GACETA y Boletín Oficial de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente en Aranjuez, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía, de no verificarlo en el término de diez días.

Aranjuez, a 18 de Octubre de 1938.—
El Delegado Instructor. (Ilegible).

J. M.—4.333

MARCELINO OPORTO ARIAS, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Illescas (Toledo), vecindado en Illescas, de estado civil, soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad, a partir de su publicación en la GACETA y Boletín Oficial de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente en Aranjuez, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía, de no verificarlo en el término de diez días.

Aranjuez, a 18 de octubre de 1938.—
El Delegado Instructor. (Ilegible).

J. M.—4.333

MANUEL DIAZ RUIZ, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en dicha capital, en calle de Serrano, número 54, de 21 años de edad, de estado civil soltero, profesión estudiante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad a partir de su publicación en la GACETA y Boletín Oficial de Madrid, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente en Aranjuez, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía, de no verificarlo en el término de diez días.

Aranjuez, a 18 de octubre de 1938.—
El Delegado Instructor. (Ilegible).

J. M.—4.334